

		<b>Registro General de la AEAT</b>	
		<b>RGTO. CENTRAL AEAT</b>	
			
		NO ARCHIVAR 20200309143001666 Hojas: 3 (Exacto)	
SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA			
Nº registro:		RGE / 00510064 / 2020	
Fecha:		09/03/2020 Hora: 14:29	

A la Atención de D. Francisco Javier López Municio  
Subdirector General de Relaciones Laborales

**ASUNTO: PETICIÓN DE MEDIDAS AL SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTE LA SITUACIÓN EXISTENTE DEBIDO A LA EPIDEMIA PRODUCIDA POR EL CORONAVIRUS.**

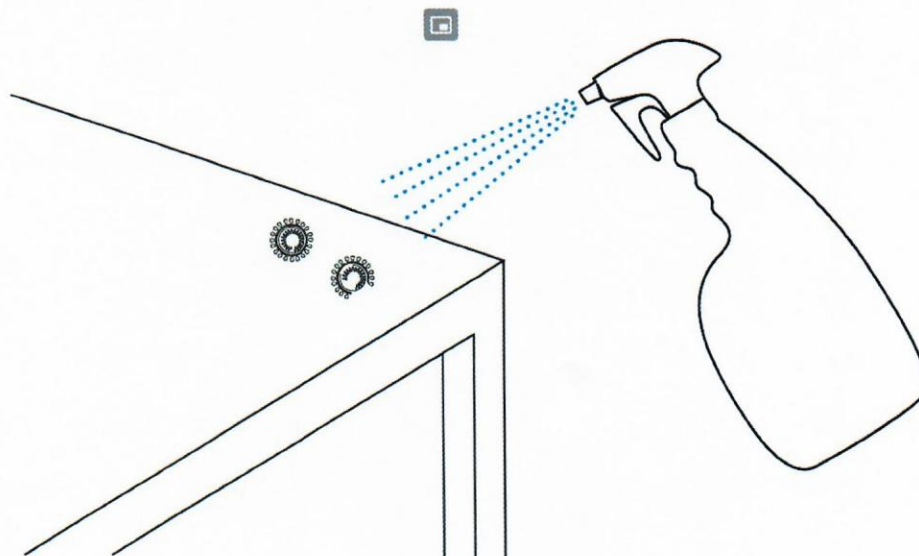
Sr. Subdirector,

Ante la actual situación creada por la expansión del coronavirus (COVID-19), nos dirigimos a Ud. al objeto de proponer medidas preventivas de pequeño impacto económico que pueden ayudar a prevenir el contagio a los trabajadores de la AEAT, protegiendo así a nuestra plantilla, cuya función es vital en virtud de la gestión del sistema tributario que realiza, obteniendo unos recursos que permiten el normal funcionamiento del resto de la Administración Pública.

La primera de todas podría ser la desinfección y no la mera limpieza de las zonas y elementos en contacto con el público. Sustituir los productos de limpieza por otros de desinfección es una primera medida de prevención que debiera adoptarse. Elevar la frecuencia con la que las superficies son limpiadas/desinfectadas e incluso poner a disposición de los empleados producto o gel desinfectante que puedan utilizar en el caso de que piensen que un mostrador o mesa de atención al público puede estar contaminada sería un complemento adecuado a la propuesta contenida en el apartado anterior. Las propuestas anteriores, centradas en la desinfección meticulosa de superficies, no entran en contradicción con las recomendaciones hasta ahora aprobadas por el Ministerio de Sanidad y desde luego están respaldadas por organismos internacionales que son referencia prioritaria en materia de salud pública y epidemiología, como es el caso de la Organización Mundial de la Salud o el Centro de Enfermedades Infecciosas (CDC) de EEUU.

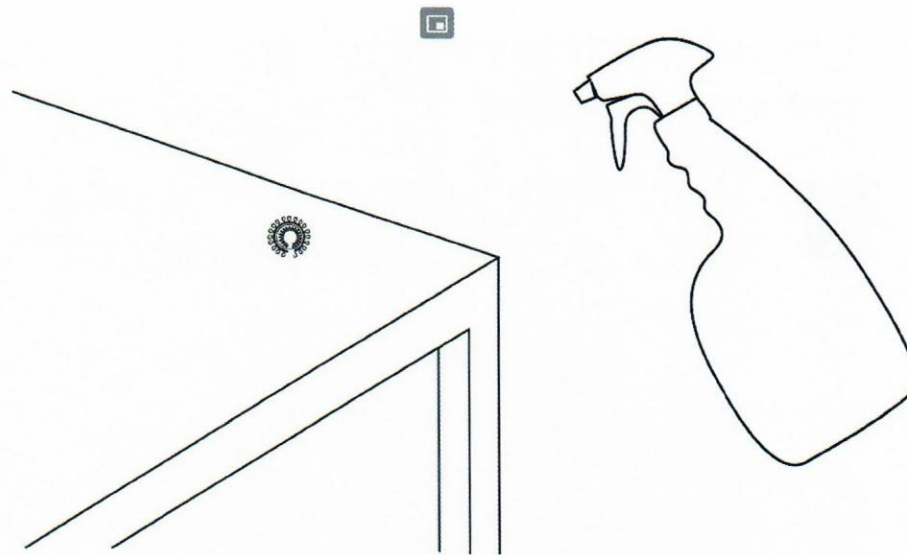
**Recomendaciones OMS:**

<https://www.youtube.com/watch?v=1APwq1df6Mw&feature=youtu.be>



The exact time that the virus can survive on surfaces is not yet known.





So it is wise to clean surfaces regularly particularly in the vicinity of people infected with COVID-19.



**Recomendaciones CDC:**

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/stop-the-spread-of-germs-sp.pdf>



Los lugares más sensibles en nuestras oficinas entendemos que son los siguientes:

- Mesas de atención al público
- Teclados y ratones
- Atriles
- Elementos de escritorio que se compartan con los contribuyentes



- Puertas de acceso, pomos, cristaleras y mamparas
- Tótems de cita
- Teléfonos
- Ordenadores a disposición del público
- Baños

Las medidas de limpieza y desinfección que se aprueben podrían venir respaldadas por otras recomendaciones adicionales de aseo y conducta en labores de atención al público, como pudieran ser las siguientes:

- No utilización de teléfonos móviles ajenos ni elementos proporcionados por los contribuyentes.
- Posibilidad de reconducción de citas presenciales a atención telefónica. Evaluar la reducción o supresión temporal de citas presenciales en función de la situación en los próximos días y semanas.
- Elementos de protección para los trabajadores destinados a la atención al público en el grado que se determine, principalmente a través de guantes y gel desinfectante.

Los elementos de juicio con los que contamos hasta la fecha aconsejan la máxima prudencia. La propia Agencia Europea para el Control y Prevención de Enfermedades (ECDC) apunta en su página web que el riesgo de transmisión generalizada y sostenida de la enfermedad en las próximas semanas va desde moderado a alto

<https://www.ecdc.europa.eu/en/current-risk-assessment-novel-coronavirus-situation>


Debe evitarse la alarma general, pero eso no quiere decir que no debemos actuar con toda la anticipación de que seamos capaces, especialmente con la adopción de medidas que están en nuestra mano. Las medidas que aquí apuntamos podrían ya comenzar a aplicarse o, cuanto menos, preverse para un futuro inmediato en función de cómo evolucione la situación.

A la espera de su opinión sobre esta cuestión nos ponemos a su disposición y agradecemos anticipadamente su interés.

En Madrid, a 9 de marzo de 2020

Atentamente,

En representación de GESTHA,

  
Fdo.: Javier Márquez Bургуеño  
Delegado de Prevención y Miembro del CSSI